

Sunchales, 30 de Mayo de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1614 / 2005.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la [Ordenanza N° 1585/05](#), y;

CONSIDERANDO:

Que deben realizarse en forma urgente distintos trabajos de mantenimiento en el Liceo Municipal;

Que los informes presentados por la consultora Restaurar-Rehabilitar en los meses de marzo y abril del corriente año así lo indican;

Que se han recibido sucesivas recomendaciones presentadas por Prevención ART para adecuar el edificio y sus estructuras según criterios exigidos dentro del marco de seguridad e higiene;

Que las lluvias agravaron la situación de las instalaciones en distintos sectores y especialmente en el área ocupada por la Biblioteca;

Que las napas freáticas, estacionalmente producen variaciones de su nivel, lo que ocasiona el deterioro de los cimientos y paredes del sótano y ello agrava la situación del inmueble, que es menester solucionar;

Que es necesario ampliar la partida Adecuación y Mantenimiento Museo y Liceo Municipal para cubrir el monto de las obras a realizar;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1614 / 2005.-

Art. 1°) Modifícase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2005 en la suma de \$ 15.000 (Pesos: Quince mil), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES:

AMPLIACIONES: REDUCCIONES:

Rentas Generales:

Trabajos Públicos:

Adecuación y Mant. Museo y Liceo Mun.	\$ 15.000.-	
Construcción Cordón Cuneta.....		\$ 5.000.-
Adecuac. y Mantenimiento Red y Planta		
Desagües Cloacales.....		\$ 5.000.-

Adecuación y Mantenimiento Corralón
Municipal..... \$ 5.000.-

Total: \$ 15.000.- \$ 15.000.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil cinco.-